OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0081/03/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0862/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de abril de 2025

EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Marzo de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Abril de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1635/2023 de fecha 25 de Mayo de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Felipe Carrillo Puerto	Ejido Felipe Carrillo Puerto	3608.573	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0081/03/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0862/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de abril de 2025

Nombre del predio: Poligono del Ejido Felipe Carrillo Puerto

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	629786.4	1816623.8
2	630293	1816255.8
3	631261.1	1815493.4
4	631475.1	1816178.9
5	632621.3	1816107.2
6	633227.3	1816047.2
7	633957.7	1815538.7
8	633952.4	1815321.3
9	635137.6	1815421
10	635791	1814004.1
11	637121.7	1813853.2
12	637866.4	1812057.3
13	637739.4	1811999.7
14	637623.5	1812124
15	637437.6	1812337.1
16	637346.6	1812458.7
17	637201.4	1812405
18	636693.5	1812037.6
19	636812.8	1811868.5
20	636928.5	1811621.8
21	636020.2	1811208.9
22	636159.8	1810148.8
23	633495.7	1810154.7
24	629965.1	1810147.3
25	630121.5	1810948.5
26	630422.2	1812555.3
27	630599.1	1812818.2
28	629734.5	1814067.7
29	629779.3	1816377
30	629779.5	1816383.9

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0081/03/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0862/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de abril de 2025

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: Ejido Felipe Carrillo Puerto

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	29/08/19	31/03/22	Pinus spp.	37.75	2483.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/08/19	31/03/22	Quercus spp.	37.75	70.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/04/22	31/12/23	Otras hojosas	50.75	349.31	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/04/22	31/12/23	Pinus spp.	50.75	2136.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/25	Otras hojosas	39.4	121.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/25	Pinus spp.	39.4	2150.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/25	Quercus spp.	39.4	272.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	42.55	912.48	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	42.55	2278.87	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	42.55	34.14	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	47.48	909.23	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	47.48	2366.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	66.23	44.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	66.23	2219.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	66.23	283.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29	31/12/29	Otras hojosas	48.38	1637.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	48.38	2404.76	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	76.52	2214.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	76.52	824.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31	31/12/31	Otras hojosas	37.79	8.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	37.79	2147.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	37.79	649.01	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32	31/12/32	Otras hojosas	68.71	477.38	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	68.71	1998.06	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	68.71	738.12	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Felipe Carrillo Puerto	515.56	29733.03

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0081/03/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0862/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de abril de 2025

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Felipe Carrillo Puerto	P-07-052-FEL-001/19

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RFUI3

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0081/03/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0862/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de abril de 2025

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN RAMON FLORES CANCINO, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS

LIC. AQUILES ESPINOSA GARCÍA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. - correo electrónico: jorge.zapata@profepa.gob.mx

Expediente: 127.25S.712.10.3-5/2019

AEG/GDLCG/UGS/CASL/aso